

Diputacion General
de la M. N. y M. L.
Provincia de Alava

Circular.

El Ilmo. Señor Director general de propios y Arbitrios del Reino con fecha de 8 del que rige me dice lo siguiente.

Direccion general de Propios y Arbitrios del Reyno.= Circular.=El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda me ha dirigido con fecha 3o de Setiembre próximo pasado la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: Al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia digo con esta fecha lo que sigue: Conformándose el Rey nuestro Señor con lo manifestado por el Director general de Propios en 5 de Junio último sobre una exposicion del Intendente de Málaga, y la copia á que se refiere de la cuenta de gastos hechos en Osuna para la ejecucion de la sentencia de muerte en horca de Sebastian Dominguez, que asciende á once mil ciento sesenta y siete reales; en cuya exposicion hace presente dicho Intendente lo excesivo del importe del mayor número de las partidas de la referida cuenta, y la necesidad de cercenar y economizar tales gastos á los fondos de Propios de los que se pagan, que esta clase de gastos se satisfaga por los que resulten reos ó por los fondos de Justicia y Penas de Cámara, y no por los de Propios. De Real orden lo traslado á V. I. para los efectos correspondientes.

Y la inserto á US. para su inteligencia y cumplimiento, y que al mismo fin la comunique á los Ayuntamientos y Justicias de los pueblos de esa Provincia, con encargo de que den aviso de su recibo, haciéndolo US. á esta Direccion general.

Dios guarde á US. muchos años. Madrid 8 de Octubre de 1830.=Niceto de Larreta.=Señor Diputado general de la Provincia de Alava.

Lo comunico á US. para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde á US. muchos años Vitoria Octubre 25 de

1830.

Diego de Arriola.

Señor Alcalde y Ayuntamiento de

